



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Julio de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 6 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 6 vta. por el señor Vocal de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 53/2001, hasta el 15 de febrero del 2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la oficial de la citada cámara, señora Karina Inés Pla; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION